



Para despachos de officio quatro mis.

SELEO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.

en la R. Pragmatica que antecede, y despacho Vexeda con  
que sea remitido a esta villa de Molina. Dixo el Sr. D.  
D. Barth. Salido Alcalde Ord. de ella, que devia de  
mandar y Mando, ve la que Copia, o Testimonio Inte-  
gro de dha. R. Pragmatica que se fixe en la parte pp. y  
acostumbrada de esta dha. villa para que llegue a noticia de  
todos, por no haver presonero en ella: y por este su Auto  
que firmo asilo probo y Mando asiete dias de el mes  
de Agosto mill Setecientos Sesenta y cinco a. =

Bartholome Galindez

*[Signature]*

*[Large signature]*  
D. Juan de Leon

nota / Por fee que oy dho dia me y año he formado la copia que  
se manda por el auto que antecede, con inseracion de la  
orden que lo motiva: la que por no haver presonero en  
esta villa, fixe en la parte pp. y acostumbrada de  
ella: y para que con esto anotoy firmo =

*[Signature]*

